

Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SET-432.1 273/2024

DON CARLOS BOTANA LAGARÓN, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto, “pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y formulas” para la contratación del servicio de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL “SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRADO EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH PARA LOS PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL “SEGUIMIENTO DE PROYECTOS INTEGRADO EN LA ESTRATEGIA BLUE GROWTH PARA LOS PROYECTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”**, por su presupuesto total de contrata de 40.000,00 euros (cuarenta mil euros), IVA no incluido por procedimiento abierto pluralidad de criterios de adjudicación en relación calidad precio mediante juicio de valor y formulas, con un plazo de ejecución de UN (1) AÑO.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2024 por la cantidad de 30.000 euros (treinta mil euros), IVA no incluido y, para el año 2025 por la cantidad de 40.000 euros (cuarenta mil euros), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de UN (1) AÑO.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por la Asesora Jurídica con el visto bueno de la Directora, con fecha 9 de febrero de 2024.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar responsable del contrato a la Directora y designar como Comisión Técnica al Jefe de Departamento de Obras y Economía Azul.

Vigo, fecha firma electrónica

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE – Carlos Botana Lagarón

